

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

19773 *Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Tecnología, Aprendizaje y Educación.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Tecnología, Aprendizaje y Educación, presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Mediante Orden de 1 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 19 de enero de 2011, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de julio de 2011, publicado mediante Resolución de 11 de julio de 2011 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2011), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Tecnología, Aprendizaje y Educación, resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Máster Universitario en Tecnología, Aprendizaje y Educación, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de septiembre de 2011.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Tecnología, Aprendizaje y Educación*Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios	45,00
Optativos	0,00
Prácticas Externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	15,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración	Especialidad	Módulo
BB01 Técnicas y tecnologías aplicadas a la metodología cuantitativa en la investigación científica	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BB02 Técnicas y tecnologías aplicadas a la metodología cualitativa en la investigación científica	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BB03 Investigación en tecnología, aprendizaje y educación	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BP01 Nuevas metodologías para los nuevos entornos de aprendizaje ..	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BP02 Diseño, metodología y evaluación de proyectos educativos en entornos de aprendizaje digital	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BP03 Innovación y cambio educativo en entornos de formación y aprendizaje tecnológicos	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BP04 E-learning, medición y evaluación	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BP05 Conductas de riesgo y nuevas tecnologías	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BT01 Tecnologías de la información y comunicación orientadas a la educación	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BT02 Recursos y herramientas asíncronas para el trabajo colaborativo educativo	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BT03 Recursos y herramientas síncronas para el trabajo colaborativo educativo	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BT04 Recursos y herramientas de creación y distribución de contenidos multimedia para educación	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BT05 Aplicaciones y servicios audiovisuales para los procesos de enseñanza-aprendizaje	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
BT06 Aplicaciones y servicios para educación 3D: mundos virtuales y juegos pedagógicos	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-
Trabajo Fin de Máster	15,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-

(1) ECTS: European Credit Transfer System.